



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

“CÓMO LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN UN CENTRO DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE CASTILLA Y LEÓN: CFIE DE SEGOVIA”

AUTORÍA ANTONIO JAVIER GIJÓN GONZÁLEZ
TEMÁTICA FORMACIÓN DEL PROFESORADO
ETAPA EI, EP, ESO Y BACHILLERATO

Resumen

La formación permanente del profesorado es uno de los elementos clave en la calidad educativa. Anualmente se recogen las inquietudes de los profesores para completar su formación en los centros de formación del profesorado. En la Comunidad de Castilla y León estos centros se denominan CFIES. El objetivo de este artículo es a partir de la legislación fijado en el Plan Regional de Formación del Profesorado, mostrar un caso práctico real que nos encontramos en un centro de formación de Castilla y León.

Palabras clave

CFIE, Asesoría, Formación, Profesorado.

1. MARCO GENERAL DE LA FORMACION PERMANENTE DEL PROFESORADO

1.1. Legislación y sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 102.1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

El Decreto 35/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, fue desarrollado por la Orden de 12 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, estableciendo el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación en dichos Centros.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

La educación, como servicio de la sociedad, tiene la misión de constituirse en un sistema cualificado que permita dar respuesta a los continuos cambios y evoluciones experimentados por la técnica, la sociedad y sus valores. El sistema educativo ha de contar con los recursos precisos y la red especializada necesaria para abordar la tarea de la formación.

En el título I de la LOE se establece la ordenación de las enseñanzas y sus etapas.

- Educación Infantil
- Educación Primaria:
- Educación Secundaria obligatoria (ESO):
- Bachillerato
- Formación Profesional
- Enseñanzas de Régimen Especial :
 - Enseñanzas de idiomas.
 - Enseñanzas artísticas.
 - Enseñanzas deportivas.
 - Enseñanzas para las Personas Adultas.

1.2. Organigrama de los centros de formación.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa tendrán los siguientes órganos de gobierno:

- a) Órganos de gobierno unipersonales: El Director y el Secretario.
- b) Órganos de gobierno colegiados: El Consejo de Centro y el Equipo asesor de Formación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

1.2.1. El Consejo de Centro.

Estará integrado por los siguientes miembros:

- El Director del Centro, que lo presidirá.
- Un miembro designado por la Dirección Provincial de Educación.
- Cuatro Profesores nombrados por la Dirección Provincial de Educación, de entre los responsables de formación de cada centro, elegidos por los responsables de formación de los centros educativos del ámbito de actuación.
- Un Asesor del Centro, elegido por el Equipo Asesor de Formación y nombrado por la Dirección Provincial de Educación.
- El Secretario del Centro.
- Cuando exista convenio con Entidades Públicas Colaboradoras, podrá ser miembro del Consejo un representante de éstas, en la forma que reglamentariamente se determine.

1.2.2. El Equipo Asesor de Formación

Está integrado por el director y los asesores de formación del Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Dichos asesores participan en la organización, programación y desarrollo de las actividades de formación.

1.3. Red de formación: estructura, funciones y procesos.

El Modelo de formación intenta dinamizar el sistema de formación actual. Estructuralmente estaría formado por una Red de Formación compuesta por:

- Los Centros de Formación e Innovación Educativa. CFIE, asumen funciones de asesoramiento, detección, gestión, seguimiento y evaluación.
- Los propios Centros Educativos. Como unidades básicas del Sistema Educativo que reciben formación

Los recursos humanos necesarios, básicamente consistirán en Asesores de Formación y Directores de Centros de Formación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

Las grandes áreas de conocimiento propuestas son:

- Área lingüístico-comunicativa: lengua, literatura, idiomas...
- Área científico-técnica: matemáticas
- Área científico-técnica: ciencias, tecnología...
- Área social: historia, geografía, arte...
- Área física y artística: E. Física, Música, Plástica, específicas...
- Área de convivencia
- Área de TIC

El Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Segovia, asume las siguientes funciones:

- Participación en la detección de las necesidades de formación.
- Apoyo al profesorado
- Actividades provinciales de Formación Presencial. Formación en sus centros adscritos.
- Formación *on-line*

Para realizar los procesos :

- Se parte inicialmente de las demandas individuales y de los centros.
- Los CFIE dedicados a las actividades de formación realizan dichas actividades en la propia sede del CFIE o en el propio lugar de trabajo, en la medida en que el centro ha de constituirse en el escenario habitual de la formación.
- La formación se diseña.
- Se dispone de una serie de modalidades de formación diferenciadas que ofrecen posibilidades a la distinta experiencia profesional docente curso, seminario y grupo de trabajo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

- La formación es voluntaria e individual, dirigida al profesorado de los Centros docentes no Universitarios.
- Incorporación de la formación on-line, ofertada a través de los portales educativos.
- Evaluación encaminada hacia la valoración de la formación y no hacia la transferencia adquirida para la práctica educativa.

1.4. Formación permanente: Características, principios y modalidades.

La formación continua del profesorado pretende enriquecer, motivar y facilitar el trabajo realizado por los profesionales de la Educación en Castilla y León. Es la base para insistir en la necesaria dignificación de la profesión docente y para incrementar la adaptación de los docentes a las exigencias de la sociedad contemporánea.

El objetivo último es lograr que la formación realizada se ponga en práctica y llegue a las aulas.

Como principios comunes a las diferentes Administraciones Educativas españolas se pueden citar:

1. Importancia y centralidad concedida al desarrollo de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los Centros y Servicios Educativos.
2. Fomento de la cultura del aprendizaje compartido y trabajo en equipo.
3. Incidencia en la difusión de estrategias, metodológicas y organizativas, para la intervención y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Potenciación del diseño y puesta en práctica de planes.
6. Establecimiento de procedimientos y estrategias para evaluar los procesos de formación permanente.
7. Incremento de la importancia de la evaluación de los procesos formativos.
8. Promoción de la participación del profesorado en las acciones formativas.

Modalidades formativas:

- Cursos: Presénciales, on-line.
- Seminarios: Son el marco adecuado para el intercambio de experiencias docentes y la profundización en temas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

- Grupos de trabajo: Deben tener un carácter autónomo. En ellos el objetivo primordial es la elaboración de materiales propios que deben ser difundidos.
- Proyectos de formación en centros: Los proyectos tendrán como punto de partida necesidades reales y el objetivo final es lograr la mejora de la calidad de la enseñanza en su centro.
- Proyectos de innovación educativa: Son proyectos que tienen como principal objetivo crear entornos innovadores para el aprendizaje.
- Experiencias de Calidad
- Congresos: Tienen como objetivo la difusión de contenidos de carácter monográfico a través de ponencias marco, conferencias, presentación de experiencias de modo expositivo o práctico, debates y mesas redondas.
- Jornadas: También tienen como finalidad la difusión de contenidos monográficos, pero se diferencian de los congresos en el enfoque vivencial, de difusión de experiencias educativas que faciliten la interrelación personal.

2. ANALISIS DEL CONTEXTO EN UN CFIE

El caso práctico que voy a realizar se centra en el CFIE de Segovia de la Comunidad de Castilla y León. Dentro de este centro elegiré la asesoría de matemáticas.

2.1. Características de la zona

El C.F.I.E. de Segovia está situado en Plaza Doctor Laguna nº6 ,cerca del casco histórico de la ciudad, a unos 200 metros de la Plaza Mayor y ocupa parte de la segunda planta del C.E.I.P. "Domingo de Soto". Comparte algunos espacios con dicho Centro. Dispone de los siguientes espacios propios:

- Administración.
- Despacho de dirección.
- Biblioteca.
- Dos salas para trabajo, documentación y archivo de asesores.
- Aula 1 y 2 en la primera planta
- Aula de informática.
- Aula 4 en la cuarta planta



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 47 OCTUBRE DE 2011

- Recinto de reprografía.

En las proximidades del C.F.I.E. están ubicados el Colegio Universitario “Domingo de Soto”, la Escuela de Magisterio, la Escuela de Arte y el Centro Asociado de la U.N.E.D.

La utilización de medios privados de transporte para acceder al C.F.I.E. es bastante problemática dadas las dificultades de estacionamiento que ofrece la zona del recinto donde está ubicado. Las mejores opciones son el transporte público, que permite el acceso desde cualquier punto de la ciudad, o a pie.

El CFIE de Segovia tendrá un ámbito de actuación de todos los Centros Educativos de Segovia capital y provincia.

Segovia, tiene una superficie de 6.796 km², siendo la provincia de menor extensión de Castilla y León. Contaba con 155.517 habitantes, según la estimación del (INE, en 2005) y con 159.322, en 2007. La provincia de Segovia consta de 209 municipios .

Los principales núcleos de población de la provincia de Segovia son: la capital provincial Segovia, Cuéllar, San Ildefonso, Cantalejo, San Rafael, El Espinar, Nava de la Asunción, Riaza, Ayllón.

Algunas características significativas que caracterizan a la provincia de Segovia son las siguientes:

- El alfoz de Segovia ha crecido en forma sostenida en las últimas dos décadas, aumentando su población en torno al 52%, entre los años 1990 y 2004.
- El municipio de El Espinar es un caso especial en la provincia. Por su condición de municipio segoviano más próximo y mejor comunicado con Madrid.
- Los polos de asentamiento de los emigrantes son la capital y su alfoz, la Tierra de Pinares.
- Su economía en la actualidad, está basada, fundamentalmente, en el sector servicios, y el sector primario, sobre todos explotaciones de ganadería porcina.
- Sus comunicaciones con la capital de España, son bastante buenas, se realizan a través de una carretera nacional, o bien, de una autopista de peaje entre Segovia y el Espinar y posteriormente conecta con el túnel de Guadarrama para enlazar con la A6, Madrid – La Coruña.
- Las conexiones con el resto de lugares, son algo precarias, bien a través de carreteras nacionales (Ávila, Soria), o bien a través de carreteras autonómicas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

2.2. Trayectoria formativa.

La trayectoria de formación de Segovia ha seguido las tendencias de la Comunidad Autónoma.

La descripción de estas dinámicas atendería a los siguientes rasgos:

- Líneas de formación propias.
- Consulta a los Centros y profesores para evaluar las necesidades de Formación.
- Diseño y planificación de las propuestas formativas.
- Formación voluntaria e individual.
- Está dirigida al profesorado de los Centros docentes No Universitarios.
- En su mayoría tiene carácter presencial (CFIE o centro de formación).
- Certificación en sexenios (necesarios créditos de formación).
- Evaluación encaminada hacia la valoración de la formación y no hacia la transferencia adquirida para la práctica educativa.

Para llevar a cabo el Plan Provincial de Formación, en Segovia se cuenta con un CFIE, dotado con recursos humanos, recursos materiales y didácticos, espacios y tecnologías.

Cada CFIE se compone de una serie de asesorías. Las actividades de formación desarrolladas en los CFIE son responsabilidad de cada asesoría designada, que diseña, planifica, gestiona y hace el seguimiento hasta su finalización, pudiendo utilizar expertos externos y coordinadores dentro de la propia actividad, según la modalidad utilizada.

Cada asesor tiene varios Centros de referencia para su atención. Por otra parte, los Centros designan al "Responsable de Formación" que será, junto a su asesor del CFIE, el encargado de canalizar la información relacionada con la formación del profesorado.

Con el avance en la formación *on-line*, el profesorado puede tener la opción de poder formarse sin estructuras tan planificadas, tanto en espacio como en tiempo.

Se ha pretendido, en estos últimos años, la atención a la diversidad, la inmigración, la mediación y la tutoría, los planes institucionales de fomento a la lectura, dinamización de las bibliotecas escolares y refuerzo de las matemáticas, las actividades de aulas Europeas, proyectos como el Portfolio y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

Formación para Centros Bilingües se han desarrollado en actividades de formación, al igual que temáticas regionales como el conocimiento del Patrimonio de Castilla y León.

2.3. Especificidades de una asesoría.

Dentro de las posibles asesorías que puedo elegir de este CFIE, elijo la asesoría de matemáticas pues lo usual es englobarlas dentro de la asesoría científico- técnica, siendo este centro de los pocos que la tienen desdoblada en dos partes.

La asesoría de matemáticas pretende impulsar aquellas actividades formativas que persigan un enriquecimiento, actualización e innovación del profesorado en el área de las matemáticas, desde el punto de vista científico-didáctico y metodológico.

Se busca un modelo de asesoramiento colaborativo de apoyo curricular orientado hacia los procesos, centrado en problemas y en su relación de colaboración entre expertos, profesorado y centros. Por ello las actuaciones de asesoramiento deben encaminarse cada vez más a :

- Expandir la capacidad del profesorado para diagnosticar y abordar sus problemas en la enseñanza de las matemáticas.
- Desarrollar habilidades y actitudes de comunicación de los docentes en una materia que a priori puede ser muy teórica.
- Desarrollar formación desde situaciones de simulación a situaciones reales de resolución de problemas.
- Desarrollar habilidades de resolución de ejercicios matemáticos.
- Facilitar procesos de trabajo grupal conjunto.
- Desarrollar relaciones de paridad entre expertos y profesores de cara a la resolución de problemas.

Por consiguiente, se trata de insistir mucho más en la vinculación con los centros y en su implicación en procesos que faciliten al docente tanto materiales como alternativas a la enseñanza de las matemáticas, sin olvidar que la labor de asesoramiento no pueda ser considerada al margen de una política de desarrollo del currículo, de formación del profesorado y desarrollo y mejora de los centros y de sus condiciones de trabajo pedagógico.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 47 OCTUBRE DE 2011

3. BIBLIOGRAFÍA.

- Orden de 21 de diciembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, que modifica la Orden de 28 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación del Profesorado. Enlace de descarga: [Plan Regional de Formación del Profesorado \(40 KB\)](#)
- Decreto 35/2002, de 28 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para docentes de enseñanza no universitaria de Castilla y León. Enlace de descarga: [Decreto de creación de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa \(CFIE\)](#) 158 KB
- ACUERDO 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa. Enlace de descarga: [Creación y supresión de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa](#) 137 KB
- ORDEN EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se regula el procedimiento para el nombramiento de los Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los CFIE. Enlace de descarga: [Procedimiento para el nombramiento de Directores, Secretarios y Asesores de Formación de los CFIE](#) 120 KB
- ORDEN EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de CFIE y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de CFIE. Enlace de descarga: [Puesta en funcionamiento y ámbito de actuación de la Red de CFIE](#) 115 KB
- RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de los CFIE. Enlace de descarga: [Concurso de méritos para la cobertura de plazas de Asesores de CFIE](#) 2,8 MB
- Plataforma educativa. Formación del profesorado. <http://cfie.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi>

Autoría

- Nombre y Apellidos: Antonio Javier Gijón González
- Centro, localidad, provincia: IES Andrés Laguna, Segovia
- E-mail: javierdegranada@yahoo.es